



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que tanto la señora AGUIRRE BECCO, como su marido se encuentran sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar

Que su pequeño hijo Artuto Demián se encuentra enfermo y debe ser atendido en un centro médico de mayor complejidad en la ciudad de Buenos Aires.

Que no cuentan con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado, como así también a los gastos médicos

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO D.N.I. N° 92.589.093, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Bco. TDF a nombre de la señora AGUIRRE BECCO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 469 /98.